Dependencia: **ABASTECIMIENTOS**
Fecha elaboración: 07 septiembre del 2026

# ESTUDIO DEL SECTOR

**OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS COMEDORES DE TROPAS, Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

**Descripción de la necesidad**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

**Objetivo del Estudio:** El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio previo y los bienes y servicios requeridos detallados en las

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del sector de la Agencia Nacional para la contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

El presente estudio del sector para el proceso de mínima cuantía, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual de la regional norte, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"*; ejecuta

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Que de conformidad al Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: *El contratista se obliga con el ministerio de defensa nacional- ejército nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional, .de acuerdo anexo No. 1 de este contrato, el anexo No. 2 de la solicitud de oferta del proceso, y la oferta presentada por el contratista*.

Contrato Interadministrativo N° 004- ARC –JOLAN- 2026 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 013-00-A-COFAC-DILOS-2026 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados Profesionales y Soldados de aviación de la FAC, conforme a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas.

Es necesario mantener el cumplimiento de las Buenas practicas manufactura cumpliendo cabalmente con las infraestructura física de todas las dependencias de la agencia logística regional norte, dado que es de fundamental importancia dar cumplimiento al sistema de aseguramiento de la calidad y los manuales de recepción y almacenamiento de los alimentos, víveres secos o frescos en los comedores de tropas, exigidos en los lineamientos establecidos por las Buenas Prácticas de Manufactura, las buenas prácticas de almacenamiento, y el suministro de los alimentos preparados, los cuales hacen su lineamiento en tener la obligación de realizar mantenimientos preventivos en las instalaciones o infraestructuras que se encuentran en comodato bajo el contrato de alimentación con el Ejército Nacional por lo que se debe contratar la adquisición de materiales de construcción para los comedores de tropas, y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte. y garantizar el normal confeccionamiento y almacenamiento de

ORIGINAL FIRMADO

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

los productos que consumimos y entregamos en las diferentes unidades de negocios, asegurando la calidad de los alimentos entregados, en las diferentes unidades de negocio tales como, Comedores de tropas y Centro de Almacenamiento Distribución y Servicios CADS, con lo cual se eviten riesgos para la recepción de productos y materia primas para atender a los soldados e infantes de las Fuerzas Militares.

Actualmente la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte no cuenta con personal que realice las actividades de mantenimiento de infraestructura; el reducido número de funcionarios, solo cumple funciones administrativas, generando de esta manera la imperiosa necesidad de recurrir a la contratación y compra de materiales eléctricos y de construcción de este servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de las infraestructuras en comodato.

Así entonces de acuerdo a la necesidad antes descrita se solicita a la oficina de contratación iniciar un proceso a través de la modalidad de Mínima Cuantía para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico para realizar la adquisición de materiales de construcción para los comedores de tropas, y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte.

**LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clases | Productos |
|---|---|---|---|---|
| (F) Servicios | (73) Servicios de producción industrial y manufactura | (15) Servicio de apoyo a la fabricación | (21) Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de mantenimiento | (02) Servicio de Reparación de Equipos Industriales |
| (F) Servicios | (73) Servicios de producción industrial y manufactura | (15) Servicio de apoyo a la fabricación | (21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento | (08) Servicio de Mantenimiento Y reparación de equipos eléctricos |
| (F) Servicios | (73) Servicios de producción industrial y manufactura | (15) Servicio de apoyo a la fabricación | (21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento | (09) Servicio de Mantenimiento Y alquiler de basculas industriales |

**CUANTIA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 14026 de 03 de septiembre 2026 por valor de Catorce Millones Cuatrocientos Cinco Mil Pesos MCTE ($ 14.405.000) incluido IVA y demás impuestos:

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta 15 de octubre de 2026, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA | A-05-01-01-003-001 | PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA | $ 59.500,00 |

ORIGINAL FIRMADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA | A-05-01-01-003-004 | QUÍMICOS BÁSICOS | $ 3.357.624,00 |
| ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA | A-05-01-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | $ 2.312.876,00 |
| ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA | A-05-01-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | $ 100.400,00 |
| ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA | A-05-01-01-003-008 | MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTA-BLES N.C.P. | $ 27.800,00 |
| ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA | A-05-01-01-004-002 | PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EX-CEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) | $ 2.032.500,00 |
| ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA | A-05-01-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | $ 6.514.300,00 |

**SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO**

El presente estudio de mercado está dirigido al sector terciario de la economía, toda vez que empresas de este sector podrían satisfacer la necesidad previamente planteada, además, se ha evidenciado que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, ha contratado este tipo de servicios con empresas de mantenimiento y comercializadoras de componentes y partes que tienen reconocimiento en el sector de la distribución y con un respaldo financiero apropiado y sólido para garantizar el suministro de los bienes adquirir.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

**Índice de Precios al Consumidor**

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

**ECONOMÍA COLOMBIANA**

ORIGINAL FIRMADO

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,28 | **0,17** | 4,02 | **4,94** | 4,90 | **6,03** |

**Fuente:** DANE, IPC

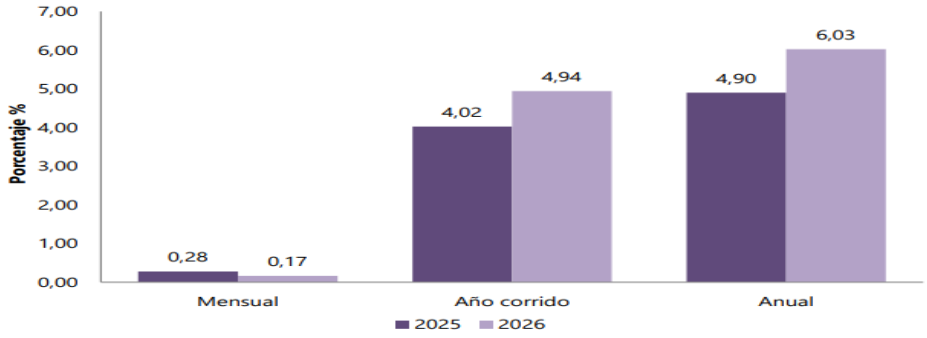
## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Julio 2026**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Julio 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

**Gestión Logística y Contratación Pública**

- Coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM): La ALFM gestiona el abastecimiento y la operación logística de las estancias de alimentación. El contratista de mantenimiento debe acoplarse a los cronogramas operacionales de las unidades centralizadoras.

Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

Constitución Política de 1991
Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Decreto 1082 de 2015.
Ley 1882 de 2018
Código Civil.
Ley 1474 de 2011.
Norma DT OSHSAS 1800 01 2007
Norma ISO 45001 2018

**Decreto 358 del 5 de marzo de 2020**
Por el cual se reglamenta los artículos 511,615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 Estatuto Tributario.

**Decreto 060 de 2002**
Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación

**Resolución 2674 de 2013**
Por la cual se reglamenta el Articulo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros".

**Resolución 2603 de 2009** por el cual se modifica el régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.
Aquellas normas que los modifiquen, deroguen, adicionen o actualicen, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.
El marco legal del proceso contractual que se derive de su adjudicación, está reglamentado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y las normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y las demás normas concordante con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del futuro contrato de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

ORIGINAL FIRMADO

De la misma forma, debido a que la prestación del servicio a contratar, confluyen varias actividades a desarrollar, que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo, y por tanto se considera un objeto complejo, dentro del cual, para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se planteará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas

Importancia de las Normativas en el mantenimiento

El mantenimiento de la infraestructura en un restaurante en Colombia es indispensable para garantizar la inocuidad de los alimentos, cumplir con la ley y evitar cierres o multas

Estándares Nacionales

Resolución 2674 de 2013: Exige que pisos, paredes y techos sean de materiales impermeables, no porosos y fáciles de desinfectar para evitar contaminación

**Visitas de la Secretaría de Salud:** Las inspecciones sanitarias municipales evalúan el estado físico de la cocina, los baños y las áreas de almacenamiento

**Permiso de Bomberos:** Demuestra que las instalaciones eléctricas, las rutas de evacuación y los sistemas de gas operan bajo condiciones seguras

**Prevención de Riesgos Operativos**

Sistemas de extracción: El lavado técnico de campanas y ductos reduce drásticamente el riesgo de incendios por acumulación de grasa.
Redes hidrosanitarias: Las revisiones de tuberías y trampas de grasa previenen inundaciones, malos olores y brotes de plagas.
Cadena de frío: El mantenimiento de equipos de refrigeración asegura la conservación adecuada de los alimentos y evita pérdidas económicas o intoxicaciones

**Ahorro y Continuidad del Negocio**
Menor gasto correctivo: Por cada peso invertido en mantenimiento preventivo, se ahorra una suma mayor en reparaciones de emergencia o sustitución de equipos.
Optimización energética: Los aparatos limpios y calibrados consumen menos electricidad y gas.

Reputación intacta: Un local en óptimas condiciones proyecta confianza y previene opiniones negativas o clausuras imprevistas

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MANTENIMIENTOS**

**Revisión en general**

Se trata de la restauración de un equipo o inmueble al estado de servicio total según los estándares del mantenimiento. Se utiliza el enfoque "inspeccionar y reparar solo cuando sea apropiado".

**Mantenimiento**

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Se requerirá debido a la acción del mantenimiento correctivo; por ejemplo, la reparación del techo o cambio total del mismo

**Importancia del mantenimiento de restaurantes**

El mantenimiento en los restaurantes debe ser un objetivo prioritario ya que desde el manejo de este aspecto se logrará la estabilización del negocio por tiempo prolongado.

Quizás no se le otorga la importancia adecuada cuando pensamos en esta tarea y como dueño de restaurante piensas que podrías realizarlo cuando sea necesario, sin embargo, esta manera de manejar el cuidado preventivo de tu restaurante podrías costarte tiempo, dinero y mala reputación en tu negocio.

Al contar con un mantenimiento periódico en tu restaurante puedes evitar fallas en los sistemas y equipos dentro de tu restaurante, ahorrarte dinero en reparaciones o cambio de activos, asegurar que la operación de tu negocio no se detenga por imprevistos.

**La importancia del mantenimiento de restaurantes radica en:**

Mejora o conserva la eficiencia en el manejo de la cocina.
Se apega a un presupuesto y minimiza los gastos imprevistos.
Ahorra energía debido a que los equipos en buen estado así lo hacen.
Asegura la durabilidad de los equipos dentro del restaurante.
Minimiza el riesgo de accidentes dentro del local.
Asegura una buena imagen de tu negocio hacía los comensales.
Reduce las fallas dentro de la operación del restaurante.

**Mantenimiento preventivo**
Se trata de los servicios que se realizan de manera preventiva para cuidar a los activos o áreas de trabajo de otros problemas a largo plazo.

Dentro de los mantenimientos preventivos encontramos actividades como limpieza profunda, detección de fugas u obstrucciones en las tuberías de drenaje, mantenimiento de los equipos, movilización de mobiliarios e incluso fumigación de los espacios.
Con este plan de cuidado estratégico se evita que los problemas nos sorprendan dentro de la operatividad del restaurante, así se cuidan las áreas y se aseguran espacios de trabajo cómodos y seguros para los empleados.

Gracias a este mantenimiento preventivo los negocios de dispensación de comida se mantienen sólidos y aptos para su funcionamiento continuo.

Hay muchos servicios en los que puedes basar tu mantenimiento preventivo, también hay una estrategia para organizar tus finanzas alrededor de estás necesidades ya que, de esta manera lograrás ahorrar dinero a largo plazo.

Mirándolo desde un punto de vista estratégico podemos decir que con el mantenimiento preventivo puedes anteponerte a las fallas de tus equipos y repararlas antes de que se conviertan en un problema mayor ahorrando dinero en efectivo y evitando la posibilidad de detener el local.

ORIGINAL FIRMADO

Las especificaciones técnicas de los productos de ferretería para la construcción definen la calidad, las dimensiones, la resistencia y el uso adecuado de cada materia

**Materiales de construcción y obra**
**Cemento:** Especificar tipo (por ejemplo, Uso General o Estructural), tiempo de fraguado y presentación en sacos de 50 kg.

**Acero de refuerzo (Varillas/Fierro corrugado):** Indicar diámetro en pulgadas o milímetros (ej. #3, #4), límite de fluencia (esfuerzo máximo antes de deformarse) y normas técnicas de fabricación.
**Agregados (Arena y grava):** Detallar granulometría (tamaño de partícula), porcentaje de humedad y limpieza de impurezas.
**Elementos de fijación y unión**
**Tornillos y tuercas:** Definir tipo de rosca, longitud, diámetro, tipo de cabeza (phillips, plana) y recubrimiento anticorrosivo (galvanizado o acero inoxidable).
**Adhesivos y selladores:** Indicar tiempo de secado, capacidad de elongación, resistencia a la humedad y tipo de superficie compatible concreto, madera, metal
**Herramientas manuales y eléctricas**
**Herramientas manuales:** Revisar material de fabricación (acero al cromo-vanadio), tipo de temple y ergonomía del mango (aislado para electricidad o fibra de vidrio)

**Herramientas eléctricas:** Especificar voltaje (110V/220V), potencia en watts o amperios, velocidad de giro (RPM) y diámetro de disco o broca soportado

**ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA**

En el desarrollo de los contratos interadministrativos de alimentación que ha suscrito la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con Ejército Nacional, Armada y Fuerza Aérea, la Regional Norte ha tenido bajo su administración contratos de ferretería para adelantar mantenimientos pequeños en las áreas administrativas.

Que, de acuerdo con la proyección de consumo y la trazabilidad de los requerimientos y mantenimiento del área específica de confección del Comedor ubicado en el Batallón la POPA Valledupar Cesar, se establece como presupuesto asignado de $ 14.405.000 Catorce Millones Cuatrocientos Cinco Mil Pesos, para atender los comedores de tropas como unidades de negocios con una duración o plazo de ejecución hasta el 15 de octubre de 2026.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad Verifico la existencia de acuerdo marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo vigente que cobije este bien.

**ANÁLISIS DE MERCADO**
Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

**Análisis de recursos**: Se requieren empresas que estén en capacidad logística de importar y con inventarios suficientes para proveer los elementos establecidos en las especificaciones técnicas.

ORIGINAL FIRMADO

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

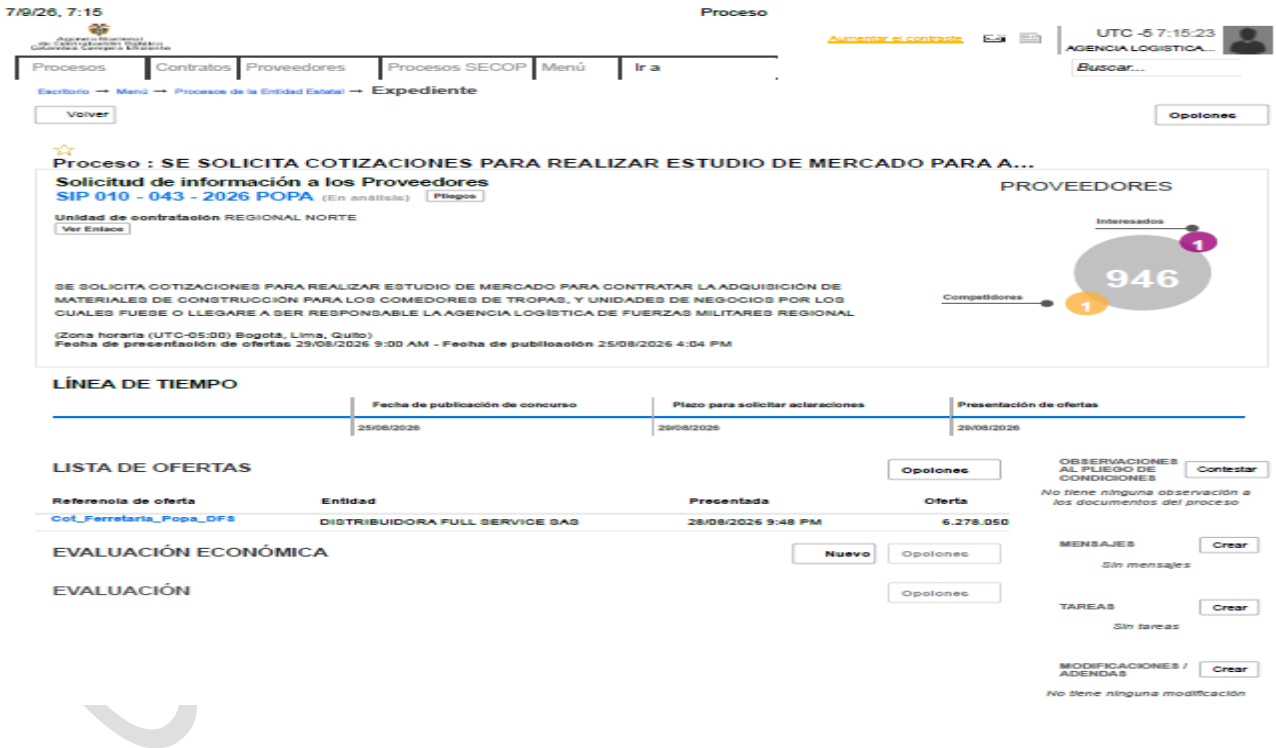
**Experiencia de la empresa:** Se requiere que las empresas al menos tengan un (1) año de experiencia en el mercado, garantizando que estén enfocadas al desarrollo de actividades tales como la prestación del servicio de mantenimiento y calibración de equipos de medición.

**Empresas consultadas que aportan cotizaciones**

Se extendió invitación a varias empresas del sector, a realizar cotizaciones para poder elaborar y determinar un estudio de mercado que permita establecer precios y costos reales para surtir las necesidades que se pretenden adquirir en este proceso de contratación.

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la compra venta de estos productos y materiales de construcción y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

En primera instancia se realizó Solicitud de Información a Proveedores SIP 010-034-2026 POPA, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar el precio de referencia de los bienes y/o servicios a contratar.




Se confirma la recepción de una (1) cotización por parte de un proveedor del sector con experiencia en el suministro de productos de ferretería.

Al no alcanzarse el número mínimo de cotizaciones requeridas para consolidar el estudio de mercado, se procedió a realizar un solicitud complementaria vía correo electrónico a múltiples proveedores del sector. En dicha comunicación se detallaron:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Especificaciones técnicas: Ficha detallada de las características, cantidades y condiciones de los productos a adquirir.
- Justificación de necesidad: Requerimiento inmediato para cubrir las necesidades operativas de la Agencia Logística Regional Norte.

Próximos pasos:

- Monitorear el buzón de correo electrónico para la recepción de las nuevas ofertas dentro del plazo establecido.
- Consolidar el cuadro comparativo una vez se cuente con las cotizaciones definitivas para continuar con el proceso contractual

**FERRETERIA SAMIR NIT 8020144716**

**DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS NIT 901176934**

**SILAMET SAS NIT 9009725457**

a. Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos.

b. Los precios cotizados tienen, son precios estándar.

c. Se verifico que las cotizaciones son de vigencia año 2026

| ITEM | DESCRIPCION | CANTDAD | FERRETERIA SAMIR NIT 8020144716 | FULL SERVICE SAS NIT 901176934 | SILAMET SAS NIT 9009725457 | VALOR PROMEDIO COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PEGANTE PARA ENCHAPE DE PARED O PISOS CERAMICO GRIS SACO 25KG | 1 | $ 24.000 | $ 31.700 | $ 25.100 | $ 26.933 |
| 2 | BROCHA MONA 3 PULGADA RESISTENTE | 1 | $ 3.862 | $ 13.900 | $ 7.500 | $ 8.421 |
| 3 | DISCO DIAMANTADO DE CORTE METÁLICO DE 4” PULGADAS | 1 | $ 18.000 | $ 31.900 | $ 25.600 | $ 25.167 |
| 4 | GALÓN DE THINNER O DISOLVENTE X GALON (3,785 LT A 4 LITROS) | 1 | $ 40.000 | $ 79.900 | $ 59.500 | $ 59.800 |
| 5 | DISCO PARA CORTE DE METAL, TIPO 41, 7" PULGADA, USO GENERAL | 1 | $ 10.306 | $ 7.100 | $ 7.350 | $ 8.252 |

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | CEMENTO GRIS *50 KG | 1 | $ 50.500 | $ 33.900 | $ 33.600 | $ 39.333 |
| 7 | RODILLO DE 3`PULGADA FELPA PARA PINTURA EPOXICA | 1 | $ 10.550 | $ 5.900 | $ 7.500 | $ 7.983 |
| 8 | CUÑETES DE PINTURA EPOXICA BLANCO X 20 LITROS | 1 | $ 410.000 | $ 655.100 | $ 580.000 | $ 548.367 |
| 9 | CINTA 2`*40 YARDAS ENMASCARAR | 1 | $ 10.000 | $ 12.900 | $ 11.300 | $ 11.400 |
| 10 | TORNILLO CUBIERTA EXTERIOR MADERA 9X1 DE 1/2 CAJAS DE 300 UNIDADES | 1 | $ 800 | $ 249 | $ 600 | $ 550 |
| 11 | SOLDADURA ELECTRICA 6011 DE 1/8`, BOLSA CON 1KG | 1 | $ 23.078 | $ 26.900 | $ 27.000 | $ 25.659 |
| 12 | ESMALTE BLANCO 1GLN (3.785 LTS A 4 LITROS) | 1 | $ 104.184 | $ 60.000 | $ 123.000 | $ 95.728 |
| 13 | TORNILLO CUBIERTA EXTERIOR MADERA 9X1 DE 1/2 CAJAS DE 100 UNIDADES | 1 | $ 800 | $ 249 | $ 600 | $ 550 |
| 14 | PINTURA IMPERMEABILIZANTE BLANCO 1 GALON (3.785 LTS A 4 LITROS) | 1 | $ 130.000 | $ 137.900 | $ 125.600 | $ 131.167 |
| 15 | LAMINAS ARQUITECTÓNICAS O TEJA P 7 # 5 183*92 CMS 1,48 O 1.5 METROS | 1 | $ 55.000 | $ 98.900 | $ 53.333 | $ 69.078 |
| 16 | CABALLETE DE LÁMINA ARQUITECTÓNICA PARA TECHO ROJO 0,60 X 2M CAL 30 0,25 MM | 1 | $ 35.000 | $ 20.400 | $ 20.400 | $ 25.267 |
| 17 | PERFIL C G50 100*50 X 1,5 M X 8 M GALVANIZADO | 1 | $ 101.000 | $ 109.950 | $ 90.000 | $ 100.317 |
| 18 | GUARDA CANTO ARCO WING ALUMINIO ANODIZADO CROMO MATE 10 MM X 2.5 MTS | 1 | $ 19.800 | $ 24.900 | $ 22.500 | $ 22.400 |
| 19 | PARED CERAMICA BEIGE 30 X 45 1.89 M2 POR CAJA | 1 | $ 80.000 | $ 70.000 | $ 75.000 | $ 75.000 |
| 20 | PINTURA ANTICORROSIVO BLANCO 1/1 GALON (3,785 A 4 | 1 | $ 106.500 | $ 99.000 | $ 110.000 | $ 105.167 |

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | LT) | | | | | |
| 21 | CATALIZADOR PINTURA EPÓXICA 1.25 GALONES | 1 | $ 110.000 | | $ 160.000 | $ 135.000 |
| 22 | BOQUILLA PARA ENCHAPE DE PARED O PISOS BEIGE 2 KG | 1 | $ 10.757 | $ 15.700 | $ 14.000 | $ 13.486 |
| 23 | ESTUCO ACRILICO INTERNO/EXTERNO CUÑETE 28 KG | 1 | $ 178.000 | $ 97.000 | $ 156.000 | $ 143.667 |
| 24 | KIT PINTURA EPÓXICA BASE SOLVENTE NEGRO 1 GALÓN (3,785 A 4 LT) | 1 | $ 440.000 | $ 260.900 | $ 231.000 | $ 310.633 |
| 25 | RODILLO EPOXICO 9` PULGADAS | 1 | $ 16.600 | $ 15.900 | $ 13.333 | $ 15.278 |
| 26 | TRAFICO ACRILICO AMARILLO BASE SOLVENTE 1GLN (3,785 A 4 LT) | 1 | $ 165.000 | $ 167.900 | $ 150.000 | $ 160.967 |
| 26 | TEJA ARQUITECTONICA TJ AZUL 1.01 X 6M CAL 31 0.25 MM | 1 | $ 168.000 | $ 100.500 | $ 7.250 | $ 91.917 |
| 28 | CINTA DE AISLAR # 33, 18 M, BLANCA | 1 | $ 4.959 | $ 750 | $ 7.500 | $ 4.403 |
| 29 | TABLERO TRIFASICO 150 A 24 C ESPACIO TOTALIZADOR | 1 | $ 516.500 | $ 549.900 | $ 410.000 | $ 492.133 |
| 30 | CINTA DE AISLAR # 33, 18 M, BLANCA | 1 | $ 4.959 | $ 7.500 | $ 7.500 | $ 6.653 |
| 31 | TERMINAL ACERO 1/2 | 1 | $ 2.500 | $ 1.600 | $ 6.500 | $ 3.533 |
| 32 | CABLE N 8 ROLLO POR 100 METROS | 1 | $ 750.000 | $ 721.000 | $ 425.300 | $ 632.100 |
| 33 | UNION DE ACERO 1/2 | 1 | $ 2.600 | $ 2.500 | $ 1.600 | $ 2.233 |
| 34 | CABLE N 12 AMARILLO ROLLO POR 100 METROS | 1 | $ 335.000 | $ 285.900 | $ 235.000 | $ 285.300 |
| 35 | TACO MONOPOLAR 20 AMP | 1 | $ 29.000 | $ 16.000 | $ 14.200 | $ 19.733 |
| 36 | CABLE N 12 BLANCO ROLLO POR 100 METROS | 1 | $ 335.000 | $ 285.900 | $ 236.100 | $ 285.667 |
| 37 | INTERRUPTOR DOBLE BLANCO | 1 | $ 6.000 | $ 30.900 | $ 21.100 | $ 19.333 |

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 38 | TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO | 1 | $ 5.000 | $ 21.900 | $ 13.200 | $ 13.367 |
| 39 | CAJA OPTAGONAL CAL 20 GALVANIZADA | 1 | $ 2.900 | $ 2.900 | $ 2.000 | $ 2.600 |
| 40 | INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE BLANCO TITANIUM | 1 | $ 3.200 | $ 19.900 | $ 12.690 | $ 11.930 |
| 41 | INTERRUPTOR TRIPLE LINEA PLUS | 1 | $ 7.500 | $ 43.900 | $ 43.900 | $ 31.767 |
| 42 | CINTA DE AISLAR # 33, 18M, COLOR AZUL | 1 | $ 5.200 | $ 7.500 | $ 7.500 | $ 6.733 |
| 43 | TUBO EMT 1/2 | 1 | $ 30.000 | $ 14.900 | $ 9.100 | $ 18.000 |
| 44 | CURVA EMT 1/2 90° | 1 | $ 3.000 | $ 5.900 | $ 2.000 | $ 3.633 |
| 45 | CABLE N12 ROLLO POR 100 METROS COLOR ROJO | 1 | $ 335.000 | $ 285.900 | $ 235.000 | $ 285.300 |
| 46 | CINTA DE AISLAR # 33, 18M, COLOR NEGRA | 1 | $ 5.060 | $ 6.500 | $ 6.500 | $ 6.020 |
| 47 | CINTA DE AISLAR # 33, 18M, COLOR AMARILLA | 1 | $ 5.060 | $ 19.000 | $ 6.900 | $ 10.320 |
| 48 | CABLE N10 COLOR NEGRO ROLLO POR 100 METROS | 1 | $ 482.000 | $ 435.900 | $ 385.000 | $ 434.300 |
| 49 | CONECTOR PARA CABLE ROJO POR UNIDAD | 1 | $ 750 | $ 9.000 | $ 9.000 | $ 6.250 |
| 50 | LÁMPARA HERMÉTICA LED 2 TUBOS X 18 W 3200 LÚMENES LUZ | 1 | $ 54.000 | $ 49.900 | $ 39.100 | $ 47.667 |
| | TOTAL | | 5.246.925 | 5.003.698 | 4.273.757 | 4.886.462 |

**Análisis de presupuesto estudio de mercado:** El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente a la adquisición de productos de ferretería, se publicó y enviaron las especificaciones técnicas para recibir cotizaciones, para determinar el precio de referencia de cada servicio.

Se toma el precio PROMEDIO unitario de las cotizaciones recibidas.

Se corrobora que en el mercado en la Región de jurisdicción de la Regional Norte en los Departamentos de Atlántico, Guajira, Cesar, Magdalena y Córdoba existen empresas especializadas en el suministro de productos de ferretería y que manejan los indicadores exigidos en

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

nuestro pliego de condiciones y que Nacionalmente también existen empresas que cuentan con la capacidad de realizar las entregas requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

**ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:**
Con base en lo anterior se toma como referencia de precios promedios, para mantener la participación de oferentes. La adjudicación se efectuará por la totalidad del presupuesto ofertado por el oferente ganador, dado que el tipo de contrato es de adquisición, las entregas se realizarán con cronogramas, así mismo, el presupuesto asignado por la compra general para la regional norte es para realizar la adquisición de materiales de construcción para los comedores de tropas, y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte. Es de Catorce Millones Cuatrocientos Mil Pesos MCTE ($ 14.405.000) incluido IVA y demás impuestos

**Nota 1**: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
**Nota 2:** La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.
**Nota 3:** La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.
**Nota 4**: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
**Nota 5**: El precio unitario final de los servicios, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.
**Nota 6**: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato.
**Nota 7:** El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.
**Nota 8:** La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
**Nota 9:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En este proceso se adjudicará de forma global por el valor total del presupuesto ofertado por el oferente ganador.

COPIA FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

## CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA

Se procederá a la verificación de la propuesta económica registrada en SECOP II y se establecerá un orden de elegibilidad para determinar la oferta con el menor precio de conformidad con lo siguiente:

**Paso 1:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponente, en todo caso no podrá superar los valores unitarios establecidos en el pliego de condiciones en el **Anexo No. 3 "PRECIOS DE FERERENCIA".** El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**Paso 2:** El contrato se suscribirá por el valor total de la oferta ganadora y no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

**Nota 1:** Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

**Nota 2:** El precio ofertado deberá ser aproximado al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de marzo de 2016.

**Nota 3:** El oferente al presentar su oferta no podrá sobrepasar el precio de referencia establecido por la Entidad SO PENA DE RECHAZO.

**Nota 4**: El oferente deberá incluir dentro de su propuesta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos previstos en la presente solicitud de documentos. Los impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.

**FORMA DE PAGO**

La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según los servicios prestados con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

ORIGINAL FIRMADO

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

1- Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "*De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.
Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista requiere cambiar de cuenta bancaria, diferente a la contemplada inicialmente en el contrato, deberá realizar solicitud escrita a la ALFM Regional Norte, con el soporte de la Certificación Bancaria no mayor a 30 días, dentro de los cinco (5) días hábiles, antes del giro, dicho cambio no requerirá de realizar modificatorio al contrato, con la simple solicitud del Contratista se efectuará dicho proceso.

2- Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el servicio y/o producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Entidad, de acuerdo a los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del bien o producto el cual coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3- Entrada de Almacén en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

4- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022;porcentaje sobre el cual se calculará el

ORIGINAL FIRMADO

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

| | **Obligados a llevar contabilidad** | **No obligados a llevar contabilidad** | **Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria** |
|---|---|---|---|
| (+) Ingresos | Ingresos Causados | Ingresos efectivamente percibidos | Puede elegir entre ingresos causados o ingresos efectivamente percibidos. |
| (-) Costos y Gastos | Puede elegir entre:<br>- Costos reales (artículo 107 del ET)<br>- Costos presuntos (Re-solución UGPP532 de 2024) | Puede elegir entre:<br>- Costos reales (artículo 107 del ET)<br>Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024) | Puede elegir entre:<br>- Costos reales (artículo 107 del ET)<br>Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024) |
| **(-) Ingreso Neto** | **Ingreso Neto** | **Ingreso Neto** | **Ingreso Neto** |
| Base de Cotización Mínima | 40% | 40% | 40% |
| **(-) IBC** | **40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)** | **40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)** | **40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)** |

5- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

**ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA**.

**Nota 2:** En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

ORIGINAL FIRMADO

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

**Nota 3:** En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
**Nota 4**: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto, que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes y de acuerdo a los % establecidos:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general 2,5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial 1,5%
- Retefuente impuesto de renta – Honorarios 11%
- Retefuente impuesto de renta - servicios en general 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia 2%
- Retefuente impuesto a las ventas – compras 15%
- Retefuente impuesto a las ventas servicios15%
- Cuota de fomento hortofrutícola 1%
- Cuota de fomento a la papa 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexo 0,5%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexo 1%
- Estampilla del Magdalena - contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena 2%
- Retención de Ica Servicios
-Retención de Ica Compras

El Contratista se obliga a informar por escrito y bajo gravedad de juramento el municipio de ejecución de la actividad y origen del despacho, En caso de que el municipio de Malambo requiera el pago de retenciones por omisión de información del contratista, la ALFM Regional Norte, podrá repetir contra el contratista por valores, sanciones e intereses pagados.
Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.
Para el primer pago, el proveedor debe expedir una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador (cuando aplique), en donde le informe a la ALFM, el municipio (territorio) en donde se le debe aplicar la retención de ICA, y el porcentaje establecido por cada uno de los territorios, de acuerdo a la Actividad de “servicio, Comercial o Industrial” y con el soporte del RIT (Registro de Información Tributaria), expedida por la alcaldía en donde se deba tributar. Para los casos en que la Empresa tenga dos o más puntos donde preste el Servicio, o donde se encuentra su establecimiento de Comercio, deberá informar a la ALFM, a que municipio se le efectuara el pago de la Retención de ICA.

ORIGINAL FIRMADO

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

**Nota 5:** La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
**Nota 6:** El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**
**Nota 7:** El contratista No podrá por ningún motivo suspender el servicio objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.
**Nota 8:** El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota Crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

**Nota 9:** Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberá cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

**Nota 10:** Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$ Ejemplo: #$15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo “correo”, el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo “siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co” desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

**ANEXO 3**
***"PRECIOS DE REFERENCIA".***

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EL OFERENTE DEBERA COTIZAR EL VALOR UNITARIO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS) QUE ACONTINUACIÓN ESTABLECE:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTDAD | % IVA | PRECIOS DE REFERENCIA INCLUIDO IM-PUESTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PEGANTE PARA ENCHA-PE DE PARED O PISOS CERAMICO GRIS SACO 25KG | 1 | 19 | $26.933 |
| 2 | BROCHA MONA 3 PULGA-DA RESISTENTE | 1 | 19 | $8.421 |
| 3 | DISCO DIAMANTADO DE CORTE METÁLICO DE 4" PULGADAS | 1 | 19 | $25.167 |
| 4 | GALÓN DE THINNER O DISOLVENTE X GALON (3,785 LT A 4 LITROS) | 1 | 19 | $59.800 |
| 5 | DISCO PARA CORTE DE METAL, TIPO 41, 7" PUL-GADA, USO GENERAL | 1 | 19 | $8.252 |
| 6 | CEMENTO GRIS *50 KG | 1 | 19 | $39.333 |
| 7 | RODILLO DE 3`PULGADA FELPA PARA PINTURA EPOXICA | 1 | 19 | $7.983 |
| 8 | CUÑETES DE PINTURA EPOXICA BLANCO X 20 LITROS | 1 | 19 | $548.367 |
| 9 | CINTA 2`*40 YARDAS ENMASCARAR | 1 | 19 | $11.400 |
| 10 | TORNILLO CUBIERTA EX-TERIOR MADERA 9X1 DE 1/2 CAJAS DE 300 UNI-DADES | 1 | 19 | $550 |
| 11 | SOLDADURA ELECTRICA 6011 DE 1/8`, BOLSA CON 1KG | 1 | 19 | $25.659 |
| 12 | ESMALTE BLANCO 1GLN (3.785 LTS A 4 LITROS) | 1 | 19 | $95.728 |

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | TORNILLO CUBIERTA EXTERIOR MADERA 9X1 DE 1/2 CAJAS DE 100 UNIDADES | 1 | 19 | $550 |
| 14 | PINTURA IMPERMEABILIZANTE BLANCO 1 GALON (3.785 LTS A 4 LITROS) | 1 | 19 | $131.167 |
| 15 | LAMINAS ARQUITECTÓNICAS O TEJA P 7 # 5 183*92 CMS 1,48 O 1.5 METROS | 1 | 19 | $69.078 |
| 16 | CABALLETE DE LÁMINA ARQUITECTÓNICA PARA TECHO ROJO 0,60 X 2M CAL 30 0,25 MM | 1 | 19 | $25.267 |
| 17 | PERFIL C G50 100*50 X 1,5 M X 8 M GALVANIZADO | 1 | 19 | $100.317 |
| 18 | GUARDA CANTO ARCO WING ALUMINIO ANODIZADO CROMO MATE 10 MM X 2.5 MTS | 1 | 19 | $22.400 |
| 19 | PARED CERAMICA BEIGE 30 X 45 1.89 M2 POR CAJA | 1 | 19 | $75.000 |
| 20 | PINTURA ANTICORROSIVO BLANCO 1/1 GALON (3,785 A 4 LT) | 1 | 19 | $105.167 |
| 21 | CATALIZADOR PINTURA EPÓXICA 1.25 GALONES | 1 | 19 | $135.000 |
| 22 | BOQUILLA PARA ENCHAPE DE PARED O PISOS BEIGE 2 KG | 1 | 19 | $13.486 |
| 23 | ESTUCO ACRILICO INTERNO/EXTERNO CUÑETE 28 KG | 1 | 19 | $143.667 |
| 24 | KIT PINTURA EPÓXICA BASE SOLVENTE NEGRO 1 GALÓN (3,785 A 4 LT) | 1 | 19 | $310.633 |
| 25 | RODILLO EPOXICO 9` PULGADAS | 1 | 19 | $15.278 |

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 26 | TRAFICO ACRILICO AMARILLO BASE SOLVENTE 1GLN (3,785 A 4 LT) | 1 | 19 | $160.967 |
| 26 | TEJA ARQUITECTONICA TJ AZUL 1.01 X 6M CAL 31 0.25 MM | 1 | 19 | $91.917 |
| 28 | CINTA DE AISLAR # 33, 18 M, BLANCA | 1 | 19 | $4.403 |
| 29 | TABLERO TRIFASICO 150 A 24 C ESPACIO TOTALIZADOR | 1 | 19 | $492.133 |
| 30 | CINTA DE AISLAR # 33, 18 M, BLANCA | 1 | 19 | $6.653 |
| 31 | TERMINAL ACERO 1/2 | 1 | 19 | $3.533 |
| 32 | CABLE N 8 ROLLO POR 100 METROS | 1 | 19 | $632.100 |
| 33 | UNION DE ACERO 1/2 | 1 | 19 | $2.233 |
| 34 | CABLE N 12 AMARILLO ROLLO POR 100 METROS | 1 | 19 | $285.300 |
| 35 | TACO MONOPOLAR 20 AMP | 1 | 19 | $19.733 |
| 36 | CABLE N 12 BLANCO ROLLO POR 100 METROS | 1 | 19 | $285.667 |
| 37 | INTERRUPTOR DOBLE BLANCO | 1 | 19 | $19.333 |
| 38 | TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO | 1 | 19 | $13.367 |
| 39 | CAJA OPTAGONAL CAL 20 GALVANIZADA | 1 | 19 | $2.600 |
| 40 | INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE BLANCO TITANIUM | 1 | 19 | $11.930 |
| 41 | INTERRUPTOR TRIPLE LINEA PLUS | 1 | 19 | $31.767 |
| 42 | CINTA DE AISLAR # 33, 18M, COLOR AZUL | 1 | 19 | $6.733 |
| 43 | TUBO EMT 1/2 | 1 | 19 | $18.000 |
| 44 | CURVA EMT 1/2 90° | 1 | 19 | $3.633 |
| 45 | CABLE N12 ROLLO POR 100 METROS COLOR ROJO | 1 | 19 | $285.300 |

ORIGINAL FIRMADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 46 | CINTA DE AISLAR # 33, 18M, COLOR NEGRA | 1 | 19 | $6.020 |
| 47 | CINTA DE AISLAR # 33, 18M, COLOR AMARILLA | 1 | 19 | $10.320 |
| 48 | CABLE N10 COLOR NEGRO ROLLO POR 100 METROS | 1 | 19 | $434.300 |
| 49 | CONECTOR PARA CABLE ROJO POR UNIDAD | 1 | 19 | $6.250 |
| 50 | LÁMPARA HERMÉTICA LED 2 TUBOS X 18 W 3200 LÚMENES LUZ | 1 | 19 | $47.667 |

**NOTA 1:** La entidad adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado, y se suscribirá un contrato de suministro a monto agotable.

**NOTA 2:** Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tiene la obligación de mantener los precios ofertados, dado que no serán objeto de reajuste. Se debe tener en cuenta que los valores unitarios y descripción de los bienes no pueden variar en el momento de la facturación y se debe facturar el bien objeto del contrato.

**Nota 3** De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, estos generan IVA.

Cordialmente.

**P.D MODESTO MENDOZA SILGADO**
Ingeniero de Alimentos

Revisó: P.D Modesto Mendoza Silgado
Ingeniero de Alimentos

Reviso: TASD Wuesney Cardenas Carrasquilla
Estructurador Financiero

Aprobó: Leonar Reales Reales
Cargo: Coordinador de Contrato

ORIGINAL FIRMADO

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977